

RESOLUCIÓN No.186

(27 de junio de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2016 para apoyo a la gestión de la Oficina de Bienestar Universitario

Que la señorita **GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1115069320 presentó cuenta de Cobro para la prestación de servicios correspondiente al mes de Junio de 2016.

Que el señor **CARLOS CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16535859 de Cali, presentó cuenta de Cobro por servicios presentados durante el mes de Junio de 2016.

Que con el señor **RAFAEL ARAUJO GÁMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.525.237 de Santa Marta se suscribió el Contrato No. 091 de 2016 para la prestación de Servicios Profesionales en la Dirección de Unidad de Extensión y Proyección Social.

Que con el señor **OSCAR RENTERÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.942.999 de Cali se suscribió el Contrato No.092 del 2016 para la prestación de Servicios Profesionales en la Dirección de Unidad de Extensión y Proyección Social.

Que ley 70 de 1988 establece que los servidores públicos devenguen menos de dos salarios mínimos y que hayan prestado sus servicios con la respectiva entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida, tendrán derecho a esta prestación social.

Que la Empresa **ARTURO CALLE**, presentó la factura No. 21745 de 2016, por concepto de adquisición de Dotación de Servidores Públicos

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No.186

(27 de junio de 2016)

Hoja 02

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1115069320	\$ 1.000.000	7916-2016	Pago Prestación de Servicios Junio -2016
CARLOS CAMACHO	16535859	\$ 1.115.000	916-2016	Pago Prestación de Servicios Junio-2016
RAFAEL ARAUJO GÁMEZ	12.525.237	\$1.995.200	21116 A-1-0-2-16 HORAS CATEDRA	Pago Prestación de Servicios Junio- 2016
OSCAR RENTERIA	14.942.999	\$1.995.200	21216 A-1-0-2-16 HORAS CATEDRA	Pago Prestación de Servicios Junio- 2016
ALMACENES ARTURO CALLE	900.342.297-2	\$943.560	3416 del Rubro A-2-0-4-4-2 DOTACION	Pago Factura Dotación No. 21745
CONFECCIONES PAEZ S.A .	81700083—0	\$360.156	18216 A-2-0-4-4-2 DOTACION	Pago Factura Dotación CPLC112

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
 Proyectó: Iván González